

Cali, 03 de septiembre de 2025.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Asunto: Respuesta al requerimiento Oficio No. 13909 del 25 de agosto de 2025
Ref. Expediente No. SD2025/0045751

Cordial saludo,

Yo, Yaneht Torres Cañaberal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.621.543, actuando en nombre propio y como solicitante de la marca referenciada anteriormente, por medio de la presente doy respuesta al requerimiento del asunto con respecto a:

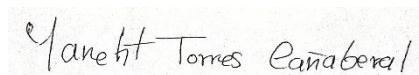
- 1. No se encuentra acreditada la calidad de víctima del postconflicto que permite acceder a la tasa preferencial correspondiente.**

Me permito aportar el certificado vigente expedido por la Unidad para las Víctimas mediante el cual se acredita mi calidad de víctima del postconflicto.

Finalmente solicito la renuncia al término faltante con el fin de dar continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Agradeciendo la atención.

Cordialmente,



Yaneht Torres Cañaberal

CC: 40.621.543

Correo de contacto: yaneth.torres.2302@gmail.com

Bogotá, Martes 13 de Mayo de 2025

Señor(a)
YANEHT TORRES CAÑABERAL
 Dirección: CALI
 Teléfono: 111111
 CALI, VALLE DEL CAUCA, 48

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Martes 13 de Mayo de 2025, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **YANEHT TORRES CAÑABERAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña **40621543**, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTE(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
BF000613385	3949697 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	10/08/2022	PUTUMAYO (86)	PUERTO GUZMÁN (86571)

Que dentro de la declaración rendida **BF000613385** y el hecho victimizante **Desplazamiento forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
LAURA MARIA BEDOYA TORRES	Hijo(a)/Hijastro(a)	1006506916	Incluido	10/08/2022
YANEHT TORRES CAÑABERAL	Jefe(a) de hogar (Declarante)	40621543	Incluido	10/08/2022

Código Verificación: 2025051309395022

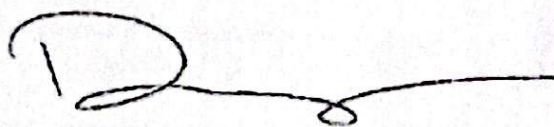
Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS



DIANA MARCELA BUSTAMANTE ARANGO
Directora Técnica de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas